



Tipo vía:		Nombre de vía:								Hoja de		email:
										Distrito: 1		
										Sección:		
Número:	Bis:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:	Código Postal:	Teléfono 1:	Teléfono 2:	Provincia: Málaga (29) Municipio: Alhaurín de la Torre	Hoja Padronal:	

ORDEN 1	Nombre:	Motivo de la solicitud: ☐ Alta Municipio ☐ Alta Nacimiento ☐ Alta Omisión ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio datos personales ☐ Renovación Extranjeros ☐ Baja Extranjero	Datos de procedencia / Destino:		Nacionalidad:		☐ D.N.I. ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Libro de Familia Nivel de estudios terminados (ver códigos al reverso):	Firma:
	Apellido primero:		Provincia:	Provincia/País Nacimiento:				
	Apellido segundo:		Municipio:	Municipio de Nacimiento:				
ORDEN 2	Nombre:	Motivo de la solicitud: ☐ Alta Municipio ☐ Alta Nacimiento ☐ Alta Omisión ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio datos personales ☐ Renovación Extranjeros ☐ Baja Extranjero	Datos de procedencia / Destino:		Nacionalidad:		☐ D.N.I. ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Libro de Familia Nivel de estudios terminados (ver códigos al reverso):	Firma:
	Apellido primero:		Provincia:	Provincia/País Nacimiento:				
	Apellido segundo:		Municipio:	Municipio de Nacimiento:				
ORDEN 3	Nombre:	Motivo de la solicitud: ☐ Alta Municipio ☐ Alta Nacimiento ☐ Alta Omisión ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio datos personales ☐ Renovación Extranjeros ☐ Baja Extranjero	Datos de procedencia / Destino:		Nacionalidad:		☐ D.N.I. ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Libro de Familia Nivel de estudios terminados (ver códigos al reverso):	Firma:
	Apellido primero:		Provincia:	Provincia/País Nacimiento:				
	Apellido segundo:		Municipio:	Municipio de Nacimiento:				
ORDEN 4	Nombre:	Motivo de la solicitud: ☐ Alta Municipio ☐ Alta Nacimiento ☐ Alta Omisión ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio datos personales ☐ Renovación Extranjeros ☐ Baja Extranjero	Datos de procedencia / Destino:		Nacionalidad:		☐ D.N.I. ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Libro de Familia Nivel de estudios terminados (ver códigos al reverso):	Firma:
	Apellido primero:		Provincia:	Provincia/País Nacimiento:				
	Apellido segundo:		Municipio:	Municipio de Nacimiento:				

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Padrón Municipal de Habitantes" titularidad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre al objeto de ejercer las competencias propias en materia de población y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer al acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante la Unidad Administrativa de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, sita en Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)

AVISO: Al autorizar el empadronamiento de terceras personas en su domicilio, deberá tener muy en cuenta que la posterior baja de los mismos, solamente podrá llevarse a efecto a petición de los interesados (emigración o cambio de domicilio) y que usted únicamente podrá solicitar la baja de ellos, por inclusión indebida, si procede, que conlleva la tramitación de un expediente de muy larga duración, y la autorización final, en su caso, del Consejo de Empadronamiento.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL:
Los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que efectúen un cambio de domicilio o de datos personales, manifiestan que continúan residiendo en Alhaurín de la Torre

Firma y D.N.I. de la persona mayor de edad que autoriza el movimiento padronal reflejado en el presente documento.

Normativa legal Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamentos de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral. Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal. Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio. El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad en la forma que previene dicha legislación, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.	Instrucciones para cumplimentar la hoja Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja. - El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad. - Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios. - Cumplimente la causa de la inscripción/modificación: 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Alta por cambio de municipio", e indique la provincia y el municipio de procedencia. 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio (primera inscripción) indique la causa de entre las tres existentes: *NACIMIENTO, *AUSENCIA DE EMPADRONAMIENTO ANTERIOR, *PROCEDENCIA DEL EXTRANJERO (en este caso indique país o consulado de procedencia). 3. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Modif. Cambio de domicilio". 4. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla "Modif. Datos personales". - Autorización de persona empadronada. Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...). - La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma. - Rellene la casilla "Número de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco. - La referencia catastral, el teléfono y el correo electrónico tienen la consideración de datos de carácter voluntario. No obstante le sugerimos que los cumplimente para facilitar ulteriores gestiones o trámites. Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento. AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.
Códigos de Nivel de Estudios 00 Se consignará este código para menores de 16 años. 11 No sabe leer ni escribir. 21 Sin estudios. 22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente. 31 Bachiller elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa: ESO. 32 Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial. 41 Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial. 42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE. 43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de Informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.). 44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares). 45 Arquitecto o Ingeniero Técnico. 46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario. 47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios. 48 Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster Universitario.	Documentación a presentar para realizar la inscripción / modificación Hoja padronal cumplimentada y firmada. Documentación acreditativa de la identidad: <u>Españoles:</u> DNI (obligatorio para mayores de 14 años). Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI. <u>Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 14 años):</u> - Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país. - Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país. <u>Extranjeros menores nacidos en España con menos de 14 años:</u> Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación Los documentos de identificación deben estar en vigor. Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados. <u>Menores no emancipados:</u> Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda o custodia. Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza dicha solicitud, de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento. <u>Incapacitados:</u> Resolución judicial que acredite la representación legal. Documentación acreditativa del domicilio. - Título de propiedad (Escritura, Nota del Registro, Recibo del IBI...). - Contrato de una compañía de suministro (luz, agua, o gas natural). Si el contrato no es actual, deberá presentar una factura reciente. - Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual. En el caso de que se acredite la ocupación de la vivienda mediante la aportación de contrato de arrendamiento privado deberá de adjuntarse necesariamente la fotocopia del DNI del arrendador (CIF, en caso de personas jurídicas...). - En caso de autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma. Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes. A la presente solicitud deberán adjuntarse, en todo caso, fotocopias de los documentos indicados.